

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma, s/n., Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.— El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Archivo, recaída en el expediente SI-98-0211-I, del que es titular la empresa Berrocal Nieto, Rosa María.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-98-0211-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 11 de junio de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-98-0211-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Archivo, recaída en el expediente SI-99-0505-I, del que es titular la empresa Nivel 7 Informática, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0505-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 16 de junio de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-99-0505-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Archivo, recaída en el expediente SI-99-0624-I, del que es titular la empresa Babiano Gómez, Fernando.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0624-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de julio de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información

Empresarial, catalogado con el n.º SI-99-0624-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre Resolución de Archivo, recaída en el expediente SI-99-0741-I, del que es titular la empresa A y G Contables Asociados, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación al interesado de la Resolución recaída en el expediente SI-99-0741-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 24 de julio de 2001, del siguiente tenor literal:

«Se resuelve, con esta fecha, declarar el archivo de su expediente acogido a la Línea de Implantación de Sistemas de Información Empresarial, catalogado con el n.º SI-99-0741-I, al quedar sin efecto la concesión por falta de aceptación.

Contra la presente Resolución, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Economía, Industria y Comercio, a tenor de lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

El texto íntegro de la Resolución se encuentra archivado en el Servicio de Promoción Industrial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en el Paseo de Roma s/n, Edificio B, 1.ª planta, en Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2001, sobre solicitud de documentación del expediente SI-99-0681-I, del que es titular la empresa Comercial Ferretera Vegas Altas, S.L.

Habiéndose intentado sin resultado, la notificación de solicitud de documentación a la empresa Comercial Ferretera Vegas Altas, S.L., interesada en el expediente SI-99-0741-I, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

«En relación a su expediente acogido a la Línea de Servicios de Información Empresarial catalogado con el n.º S.I. N.º 99-0681-I y para completar el estudio del mismo, deberá aportarnos la documentación que se indica a continuación.

- Alta o último recibo de I.A.E.
- Último boletín de autónomo y/o TCI Y TC2 de cotización a la Seguridad Social.
- Escritura de Constitución de la sociedad, poder del representante legal y D.N.I. del mismo. Si la empresa está en constitución, certificado del Registro Mercantil de no coincidencia de nombre.
- Tarjeta de Código de Identificación Fiscal.
- Presupuesto o factura proforma detallada con los importes de cada partida que componen el total de la factura presentada de Aniceto González Gómez por un total de 500.200 ptas.»

Lo que se le/s comunica para que en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente/n la documentación solicitada; indicándosele/s que se así no lo hiciera se le/s tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Remitir a la Consejería de Economía, Industria y Comercio, Dirección General de Promoción Empresaria e Industrial, Paseo de Roma s/n, 06800 Mérida.

Mérida, a 28 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Promoción Industrial, LUIS ZAMORANO MARTINEZ.